

adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de «Sociedad Expendedora del Penedès, Sociedad Anónima», en la cifra de 300.500 euros, mediante la emisión de 50.000 acciones, nominativas, de valor nominal de 6,01 euros por acción, serie C, numeradas del 1 al 50.000, ambos inclusive, sujetas a los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, a cargo de nuevas aportaciones dinerarias. El anuncio del acuerdo se verifica a efectos de la suscripción por los ausentes de las acciones que proporcionalmente les corresponden durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Olérdola (Barcelona), 20 de diciembre de 2000.—El Secretario.—72.156.

### **SOGEVAL, S. A., S. G. I. I. C.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Eurovalor-Ibex-35 Asegurado FIM, que ante el vencimiento de su garantía el próximo 29 de enero, «Sogeval, Sociedad Anónima SGIC», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositario del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía, ofreciendo a los partícipes una rentabilidad fija más un tanto por ciento de la evolución de los índices bursátiles Dow Jones EuroStoxx 50 y Nikkei 225.

Como consecuencia de este cambio en su política de inversiones, se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser Eurovalor Global Asegurado FIM.

Asimismo, se informa que la comisión de gestión será del 1,25 por 100 anual sobre el patrimonio administrado, siendo las comisiones de suscripción y reembolso, durante el periodo de garantía, del 4 por 100.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Director general, Alfonso Jordán Rosa.—72.164.

### **SOGEVAL, S. A., S. G. I. I. C.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Eurovalor-Ibex-35C, FIM, que ante el vencimiento de su garantía el próximo 30 de enero, «Sogeval, Sociedad Anónima SGIC», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositario del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía, estando la misma, en este caso, referenciada a la evolución de los índices bursátiles Dow Jones EuroStoxx 50 y Nikkei 225.

Como consecuencia de este cambio en su política de inversiones, se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser Eurovalor Cesta Global FIM.

Asimismo, se informa que la comisión de gestión será del 1,40 por 100 anual sobre el patrimonio administrado, siendo las comisiones de suscripción y reembolso, durante el periodo de garantía, del 4 por 100.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comu-

nicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Director general, Alfonso Jordán Rosa.—72.165.

### **SONIDO Y TELEVISIÓN, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 2001, a las veinte horas, en la calle Clara del Rey, 24, 1.º, izquierda, de esta capital, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 30 del mes de enero, en el mismo lugar y hora, si fuere necesario, bajo el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance de Situación, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio comprendido desde el 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2000.

Segundo.—Nombramiento de Administradores. Tercero.—Revocación de poderes a favor de antiguos Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, recogidos en el domicilio social o solicitando su envío por correo certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo, Fernando Luengo González.—71.348.

### **SORIA NATURAL, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **SOCIEDAD DE INVERSIONES SORIA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios, celebradas el 5 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Sociedad de Inversiones Soria, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sociedad absorbida, totalmente participada por «Soria Natural, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 4 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Soria y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 26 de diciembre de 2000.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Garray, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador.—72.135. 1.ª 2-1-2001

### **TAURINA ALCALAÍNA, S. L.**

La Junta general de socios de la sociedad «Taurina Alcalaina, Sociedad Limitada», celebrada el día 26 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de realizar un aumento de capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

El capital social se aumenta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas (cincuenta millones de pesetas), mediante la emisión de 500 (quinientas) participaciones sociales de serie «B», de 100.000 pesetas (cien mil pesetas), números 1.476 a 1.975, ambos inclusive.

Los socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones dentro del plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de asunción.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario de la Junta y del Consejo de Administración.—72.134.

### **TEXTIL INDUSTRIAL COMEREXPORT, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### *Reducción de capital*

Se comunica que el accionista único de la compañía, en fecha 26 de diciembre de 2000, decidió reducir el capital social en la cantidad de 45.000.000 de pesetas (270.455,45 euros), dejándolo cifrado en 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros). La reducción de capital tuvo la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante la amortización de 4.500 acciones, números 501 a 5000, ambas inclusive, de valor nominal de 10.000 pesetas (60,101210 euros) cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 LSA.

Ello se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 LSA.

Barcelona, 27 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—72.155.

### **TIRMADRID, S. A.**

La Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 338,92 euros, por medio de la disminución del valor nominal las acciones. A resultados de la misma, la nueva cifra de capital queda fijada en 16.828.000 euros, y el valor nominal de las acciones en 6.010 euros cada una.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—72.098.

### **TR3S PERRUQUERES, S. A. L.**

#### *Junta general extraordinaria universal*

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 18 de diciembre de 2000, se adoptaron, por unanimidad de los socios, entre otros, los siguientes acuerdos:

#### *Orden del día*

Primero.—Reducir el capital social de la sociedad por condonación de dividendos pasivos en siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas, 10.000.000 a 2.500.000 pesetas, quedando fijado el mismo en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, con la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a

denominarse «TR3S Perruqueros, Sociedad Limitada». El acuerdo ha sido tomado por unanimidad, no habiendo socios disidentes.

Mataró, 18 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Consejo de Administración, M.<sup>a</sup> Asunción Vila Mitja.—71.211.  
y 3.<sup>a</sup> 2-1-2001

**TYCO ELECTRONICS AMP  
ESPAÑA, S. A.**

*Redenominación en euros y reducción de capital*

Se informa de que, en el proceso de redenominación del capital social en euros, la sociedad ha reducido el capital social en 16.193,67 euros mediante su abono a una reserva indisponible. El capital social ha quedado fijado en 9.600.000 euros y el valor nominal de cada una de las 160.000 acciones en que éste se divide fijado en 60 euros.

Barcelona, 22 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—71.378.

**VALDEHIGUERAS, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**RÚSTICAS VALDEHIGUERAS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria  
de nueva creación)**

**LA RAPOSERA, S. L.**

**VALCERRATO, S. L.**

**QUINTO DEL RÍO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**INVERSIONES MORACHO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**DEHESA DE SANTA AMALIA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**ROBRIZA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias existentes)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Valdehigueras, Sociedad Limi-

tada», «Rústicas Valdehigueras, Sociedad Limitada», «La Raposera, Sociedad Limitada», «Valcerrato, Sociedad Limitada», «Quinto del Río, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), «Inversiones Moracho, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), «Dehesa de Santa Amalia, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) y «Robriza, Sociedad Limitada», celebradas el día 22 de diciembre del 2000, acordaron por unanimidad la escisión total de «Valdehigueras, Sociedad Limitada», a favor de las sociedades beneficiarias mediante la división en siete partes de su patrimonio social según consta en el proyecto depositado en los registros mercantiles de Toledo y de Madrid y la absorción de cada una de las partes por las sociedades rústicas «Valdehigueras, Sociedad Limitada», (sociedad beneficiaria de nueva creación), «La Raposera, Sociedad Limitada», «Valcerrato, Sociedad Limitada», «Quinto del Río, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), «Inversiones Moracho, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), «Dehesa de Santa Amalia, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) y «Robriza, Sociedad Limitada», (todas ellas sociedades beneficiarias existentes), con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida y la transmisión en las partes referidas del patrimonio social a las absorbentes y de nueva creación.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 22 de diciembre de 2000.—Los Administradores.—71.209.

y 3.<sup>a</sup> 2-1-2001

**VAL-RED, S. L.**

**(En liquidación)**

En Junta universal y extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2000, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final a la mencionada fecha.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
III. Deudores .....	2.968.055
VI. Tesorería .....	2.681.539
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.649.594</b>
<b>Pasivo:</b>	
I. Capital suscrito .....	5.000.000
IV. Reserva .....	173.699
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-674.994
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio) .....	1.150.889
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.649.594</b>

Ávila, 18 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Enrique Redondo Bayón.—71.485.

**VEO TELEVISIÓN, S. A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, con fecha de 28 de diciembre de 2000, el Consejo de Administración de la mercantil «Veo Televisión, Sociedad Anónima», ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, se acuerda requerir a los señores accionistas para que efectúen el desembolso del 50 por 100 del valor nominal de la totalidad de las acciones que integran el capital social, que no se encuentra desembolsado en el día de la fecha. El desembolso deberá efectuarse mediante aportación dineraria a la cuenta de «Veo Televisión, Sociedad Anónima», número 2038/1723/25/6000135569, el día 12 de enero de 2001, como fecha límite. El Consejo acuerda enviar una comunicación escrita a los señores socios para hacerles partícipes del presente acuerdo del Consejo.

Se hace constar, igualmente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el anuncio correspondiente al presente acuerdo, haciendo constar la obligatoriedad del desembolso y las condiciones del mismo.

Y para que conste, firmo la presente en Madrid a 28 de diciembre de 2000.—La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Lanzaco.—72.137.